



En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DCI-MUN-RM-IM-LP-020-2024, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Adecuación, mantenimiento y conservación a inmueble municipal, con trabajos de tablaroca, pintura vinílica y de esmalte en general, colocación de luminarias, sustitución de puertas de madera, así como trabajos complementarios, en el Centro Comunitario la Indígena ubicado en calle Francisco I. Madero no. 45, colonia Indígena San Juan de Ocotán, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la Vigésima Quinta Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2024, el día 03 de diciembre de 2024, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de 12 (doce) licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.	CUMPLE
15	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
21	DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	ĆUMPLE
24	MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26	HECARFE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
29	OBRAS INTERNACIONALES EN TEQUILA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
31	SERVICIO ELECTROMÉCANICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
33-	BLACK SEAL S.A. DE C.V.	CUMPLE
35	CONSTRUCTORA AMICUM, S.A. DE C.V.	CUMPLE



41





Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que "no cumplen" con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que **el presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	\$3,741,905.99
3	GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A. DE C.V.	\$4,128,362.69
12	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,108,781.38
14	PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.	\$3,048,814.41
15	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,225,030.56
21	DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$3,825,113.53
24	MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	\$3,618,618.17
26	HECARFE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$3,769,510.48
29	OBRAS INTERNACIONALES EN TEQUILA, S.A. DE C.V.	\$3,529,803.44
31	SERVICIO ELECTROMÉCANICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$4,426,267.25
33	BLACK SEAL S.A. DE C.V.	\$4,067,780.97
35 /	CONSTRUCTORA AMICUM, S.A. DE C.V.	\$4,305,384.66

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

I.- Eliminación por rango de aceptación:

II.- Determinación de precios de mercado;

III.- Determinación de insuficiencias;

IV.-Eliminación de propuestas insolventes; y

V/ Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.





I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

Zapopen

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMETICA

Obras Públicas e infrastructura Gentri integ di s'a Codel

CONTRATO DCI-MUN-RM-IM-LP-020-2024

ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A INMUEBLE MUNICIPAL, CON TRABAJOS DE TABLAROCA, PINTURA VINÍLICA Y DE ESMANTE EN GENERAL, COLOCACIÓN DE LIMINARIAS, SUSTITUCIÓN DE PUERTAS DE MADERA, ASÍ COMO TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, EN EL CENTRO COMUNITARIO LA INDÍGENA UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 45, COLONIA INDÍGENA SAN JUAN DE OCOTÁN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Rango de aceptación	ALEXE	10%
Techo financiero	Old S	\$ 3,611,018.02

				Promedio minimo \$	3,538,844.27
Promedio total	5	3,932,049.19			We have a
			N 100	Promedio maximo \$	4,325,254.11

IMPORTES DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

ST OFFICE	CONTRACTOR	35 2E	COSTO DIRECTO									
CÓDIGO	EMPRESA		PROPUESTA		MATERIALES	MANO DE OBRA		AQUINARIA Y EQUIPO	INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
1	PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.	5	3,048,814.41		DESCAUFICADO	DESCALIFICADO		ESCALIFICADO	DESCAUFICADO	DESCAUFICADO	DESCALIFICADO	DESCAUFICADO
2	OBRAS INTERNACIONALES EN TEQUILA, S.A. DE C.V.	5	3,529,803.44		DESCAUFICADO	DESCALIFICADO	D	ESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	5	3,618,818.17	\$	1,626,377.11	\$ 1,250,405.85	5	121,225.40	\$ 302,798.95			
4	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	\$	3,741,905.99	\$	1,858,084.39	\$ 1,211,521.84	\$	80,146.29	\$ 251,980.20	\$	\$ 340,173.27	\$
5	HECARFE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	5	3,769,510.48	5	1,769,867.75	\$ 1,271,511.46	\$	94,305.34	\$ 344,925.30		\$ 288,900.63	
	DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$	3,825,113.53	\$	1,632,834.84	\$ 1,438,757.94	\$	102,087.66	\$ 333,265.01	\$ 32,744.35	\$ 285,458.28	\$ -
	BLACK SEALS.A. DE C.V.	\$	4,067,780.97	5	1,874,333.23	\$ 1,467,530.90	\$	105,010.76	\$ 251,121.73	5	\$ 369,799.66	\$
	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE CV.	5	4,108,781.38	5	1,928,448.49	\$ 1,471,891.29	\$	67,399.03	\$ 207,006.32	\$ 60,502.84	\$ 373,524.80	\$
	GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A. DE C.V.	\$	4,128,362.69	50	2,224,613,74	\$ 1,237,992.97	\$	96,409.23	\$ 343,847.79	\$.	\$ 225,594.50	\$
	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	5	4,225,030.56	\$	1,967,250.19	5 1,500,578.06	5	68,723.55	\$ 185,766.22	\$ 61,284.74	\$ 441,420.39	\$
	CONSTRUCTORA AMICUM, S.A. DE C.V.	\$	4,305,384.66	\$	1,925,531.87	\$ 1,465,189.64	\$	103,553.30	\$ 349,852,73	5	\$ 401,295.31	\$
	SERVICIO ELECTROMÉCANICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 5	4,426,26725		DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	0	ESCALIFICADO -	DESCALIFICADO	DESCAUFICADO	DESCAUFICADO	DESCAUFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA CONSUMIBLES HONORARIOS Y COMPUTO Y EQUIPO CONSUMIBLES HONORARIOS Y EQUIPO FINANCIAMIENTO UTILIDAD CARGOS DE LEY EQUIPO Sustreendo 3,932,049.19 \$ 1,850,907.25 \$ 1,371,897.15 \$ 92,890.88 \$ 290,706.47 \$ 13,886.88 \$ 344,747.16 \$





III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

		VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL													
				CO	STO DIRECTO	180		E S							
CÓDIGO	EMPRESA	MA	TERIALES N		MANO DE OBRA		IINARIA Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO			INANCIAMIENTO				
1	PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.	DESC	ALIFICADO	DE	DESCALIFICADO		ESCALIFICADO	DESCALIFICADO			DESCALIFICADO				
2	OBRAS INTERNACIONALES EN TEQUILA, S.A. DE C.V.	DESC	ALIFICADO	DE	SCALIFICADO	DI	ESCALIFICADO	DE	SCALIFICADO	Air	DESCALIFICADO				
3	MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	-5	224,530.14	-S	121,491.30	5	A TATE OF STREET	5		-S	9,925.91				
4	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	\$		-S	160,375.31	-5	12,744,59	-5	38,726,27	-5	13,886.88				
5	HECARFE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-5	81,039.50	-5	100,385.69	5		5	No.	-5	13,886.88				
6	DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	-\$	218,072.41	5	AVE C S	5	1950 ESYMBILL 4	5		5					
7	BLACK SEAL S.A. DE C.V.	\$		5		5	SWIN NO.	-5	39,584,74	-5	13,886,88				
8	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	5		5	Charles Inc.	-5	25,491.85	-5	83,700.15						
9	GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A. DE C.V.	5		-5	133,904.18	5	SULTABLE OF	S	COATHER HITER	-5	13,886.88				
10	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$		\$	SID LUTE VALOR NOT SI	-\$	24,167,33	-\$	104,940,25	5					
11	CONSTRUCTORA AMICUM, S.A. DE C.V.	S		5		S		5		-5	13,886,88				
	SERVICIO ELECTROMÉCANICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	DESC	ALIFICADO	DE	SCALIFICADO	DI	ESCALIFICADO	DE	SCALIFICADO	Ť	DESCALIFICADO				

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

	EMPRESA		COSTO DISECTO		KONSYRONS SI		VALORIDE	STATE OF THE PARTY	50000000000000000000000000000000000000	Company of the last	No. of Concession, Name of Street, or other Designation of Concession, Name of Street, Original Property and Concession, Original Property and Concession, Name of Street, Original Property and Concession, Name of Street, Original Property and Concession, Original Proper	RANGE OF THE PARTY	
ÓDIGO		MATERIALES	MANO DE CERA	MAQUNARAYEQUPO	COSTO BERRECTO	FINANCAMENTO	INSUFICIENCIA TOTAL (MINUENDO)	(SUSTRAENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	MPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL	
1	PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADIO	DESCALIFICADIO	DESCALIFICADO	5 3,048,814.41	DESCALIFICADO	
	OBRAS INTERNACIONALES EN TEQUILA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADIO	DESCAUTICADO	\$ 3,529,803.44	DESCALIFICADO	
3	MAPA OBRASY PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	-5 224,530.14	-\$ 121,491.30	5 .	5	-5 9,925.91	-5 355,947.35	\$ 313,953.08	-5 41,994.27	DESCALIFICADO	5 3,618,818.17	DESCALIFICADO	
4	INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.	5 -	-5 160,375,31	-5 12,744.59	-5 38,726.27	-5 13,886.88	-6 225,733.04	\$ 340,173.27	5 114,440.21	SOLVENTE	\$ 3,741,905.99	GANADOR	
5	HECASFE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-5 81,039.50	-5 100,385.69	5	5	-5 13,886.88	-5 195,312.07	\$ 288,900.63	5 93,588.56	SCLVENTE	\$ 3,799,510.48	SOLVENTE	
6	DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	-5 218,072.41	5	5 -	5	5 -	-5 218,072.41	\$ 285,453,28	\$ 67,385.87	SOLVENTE	5 3,825,113.53	DESCALIFICADO	
7	BLACK SEAL SA. DE C.V.	\$	5	\$	-5 39,584.74	-5 13,886.88	-5 53,471.63	\$ 369,799.66	5 316,328,04		5 4,067,780.97	DESCALIFICADO	
8	SEISLA CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	5	5	-5 25,491.85			5 109,191.99				5 4,108,781.38	DESCALIFICADO	
9	GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A. DE C.V.	5 .	-5 133,904.18	5	5 .	-\$ 13,886.88					5 4,128,362.69	DESCALIFICADO	
10	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	5	-5 24,167.33	-5 104,940.25		-5 129,107.57				5 4,225,030.56	DESCALIFICADO	
	CONSTRUCTORA AMICUM, S.A. DE C.V.	\$	5	\$.	5 .	-5 13,666.68	4 13,686.68				5 4,305,384.66	DESCALIFICADO	
12	SERVICIO ELECTROMÉCANICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	5 4,426,267.25	DESCALIFICADO	

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

an





AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS		COSTO DIRECTO					2.5 (A)		VALOR DE	STATE OF THE PARTY	2000年 1000年 100	THE RESERVE	PART PORT								
ÓDIG	DIGO EMPRESA		MATERIALES		MATERIALES		ANO DE CIERA	WAQUINARIA YEQUIPO		COSTO MORECTO		FNANCIAMENTO		INSUFICIENCIA TOTAL (MINUENDO)	(SUSTRAENDO)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCUL	PROPLESTA		RESOLUCIÓN FINAL	
1	PROYECTOS E INSUMOS INDUSTRIALES JELP, SA. DE C.V.	DESC	CALIFICADO	DE	ESCALIFICADO	DES	SCALIFICADO	DES	CALIFICADO	DES	CALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	5	3,043,814.41	DESCALIFICADO			
2	OBRAS INTERNACIONALES EN TEQUILA, S.A. DE C.V.	DESC	CALIFICADO	DE	ESCALIFICADO	DES	SCALIFICADO	DES	CALIFICADO	DES	CALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	5	3,529,803.44	DESCALIFICADO			
3	MAPA OBRAS Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	-5	224,530.14	1 -5	121,491.30	5	ALC: U.S.	5	EXTENSE OF	-5	9,925.91	-5 355,947.35	\$ 313,953.08	-5 41,994.27	DESCALIFICADO	5	3,618,818.17	DESCALIFICADO			
4	INFRAESTRUCTURA RHINO77, SA. DE CV.	5		-5	160,375.31	-5	12,744.59	-5	38,726.27	-5	13,886.88	-5 225,733.04	\$ 340,173.27	5 114,440.23	SOLVENTE	5	3,741,905.99	GANADOR			
5	HECARFE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-5	81,039.50	-5	100,385.69	5		5	0.00	-5	13,886.88	-5 195,312.07	\$ 288,900.63	5 93,588.56		\$	3,769,510.48	SOLVENTE			
6	DINAMO URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	-5	218,072.41	5		5		5	大学中国 20	5	DEC EN DEX	-5 218,072.41	\$ 285,458.28	5 67,385.87	SOLVENTE	5	3,825,113.53	DESCALIFICADO			
7	BLACK SEAL S.A. DE C.V.	5		5	A (m. 1-4-4-4-)	5	Action to the	-5	39,584.74	-5	13,886.88	-5 53,471.63	\$ 369,799.66	5 316,328.04	SOLVENTE	5	4,067,780.97	DESCALIFICADO			
8	SEISLA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	5	Ball Saltate	S	A CONTRACTOR	-5	25,491.85	-5	83,700.15	5	SPECIAL DES	-5 109,191.99	\$ 373,524.80	\$ 264,332.80	SOLVENTE	5	4,108,781.38	DESCALIFICADO			
9	GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A. D. C.V.	5		-5	133,904.18	\$		5	The state of	-5	13,686.88	-5 147,791.06				5	4,128,362.69	DESCALIFICADIO			
10	IMEX CONSTRUCTIONES, S.A. DE C.V.	5		15	STATE OF THE	-5	24,167.33	-5	104,940.25	5		-5 129,107.57	\$ 441,420.39	\$ 312,312.82	SOLVENTE	5	4,225,030.55	DESCALIFICADO			
11	CONSTRUCTORA AMICUM, S.A. DE C.V.	5		5	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	5	ATT HIS SERVICE	5	Sales Ministra	-5	13,886.88	-5 13,886,88	\$ 461,295.31	5 447,408.43		\$	4,305,384.66	DESCALIFICADO			
12	SERVICIO ELECTROMÉCANICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	DESC	CALIFICADO	DE	ESCALIFICADO	DES	SCALIFICADO	DES	CALIFICADO	DES	CALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	5	4,426,267.25	DESCALIFICADO			

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DCI-MUN-RM-IM-LP-020-2024" al licitante "INFRAESTRUCTURA RHINO77, S.A. DE C.V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$3'741,905.99 (Tres millones setecientos cuarenta y un mil novecientos cinco pesos 99/100 m.n.) más \$598,704.96 (Quinientos noventa y ocho mil setecientos cuatro pesos 96/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$4'340,610.95 (Cuatro millones trescientos cuarenta mil seiscientos diez pesos 95/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, **el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación** conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de Anticipo o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de Cumplimiento, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Póliza de Seguro, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la subscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad social, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la subscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Cópia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).



IN





La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como fecha para subscribirlo el día 14 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato, sin que medie causa justificada, deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Deberán iniciarse los trabajos el día 15 de diciembre de 2024 y concluirse el día 30 de junio de 2025, conforme se estipuló en la Convocatoria.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura.

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **10 de diciembre de 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para examicipio de Zapopan, Jalisco.







POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

ENRIQUE BARAJAS NOVOA

JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN

SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA

DE OETA PÚZICA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA